



Guayaquil, 7 de noviembre del 2013

Arquitecta
Enma Borja Alvear
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Pongo a su conocimiento que la Junta General Universal de accionistas de DOLMEN S.A., celebrada el día de hoy, resolvió elegirla en el cargo de **VICEPRESIDENTE** de la compañía, por el periodo de **TRES AÑOS**.

De acuerdo a los estatutos sociales usted ejercerá las atribuciones y cumplir con las obligaciones que se le imponen en el estatuto social, tendrá que ejercer de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía DOLMEN S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Titular Noveno de Guayaquil, el día veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete; e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veinte de julio del mismo año.

Luego, mediante escritura pública otorgada ante el doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Titular Noveno de Guayaquil, el día veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho; e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve, aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales.

Después, mediante escritura pública otorgada ante el abogado Pascual Loaiza del Cioppo, notario suplente quinto de Guayaquil, el día nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho se reformó sus estatutos sociales, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de octubre del mismo año.

Más adelante, mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Marcos Díaz Casquete, notario vigésimo primero de Guayaquil, el día veinticuatro de julio del dos mil ocho se reformó sus estatutos sociales, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de agosto del mismo año.

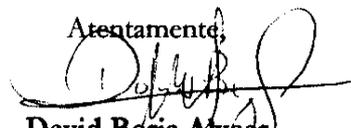
Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el abogado Renato Esteves Sañudo, notario suplente Vigésimo noveno de Guayaquil, el día primero de diciembre del año dos mil nueve; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de enero del año dos mil once, aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales.

16
7

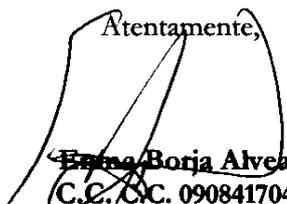
Después, mediante escritura pública otorgada ante el abogado Humberto Moya Flores, notario trigésimo octavo de Guayaquil, el día once de abril del año dos mil doce; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de junio del mismo año, aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales.

Ulteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el abogado Piero Aycart Vincenzini, notario trigésimo de Guayaquil, el día veintinueve de agosto del año dos mil doce; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de septiembre del mismo año, reformó sus estatutos sociales.

Finalmente, mediante escritura pública otorgada ante la abogada Wendy Vera Ríos, notaria trigésima séptima encargada del cantón Guayaquil, el día tres de junio del año dos mil trece; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de noviembre del mismo año, reformó sus estatutos sociales.

Atentamente,

David Borja Alvear
C.C. 0908894017
Secretario Ad-hoc

En esta fecha acepto el cargo de Vicepresidente de la compañía DOLMEN S.A.; Guayaquil, 7 de noviembre del 2013.

Atentamente,

~~Enrique Borja Alvear~~
C.C. C.C. 0908417041
Avenida Juan Tanca Marengo, Centro Comercial Dicientro, Local 38
Guayaquil.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 52.390
FECHA DE REPERTORIO: 18/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente**, de la Compañía **DOLMEN S.A.**, a favor de **ENMA BORJA ALVEAR**, de fojas 8.340 a 8.344, Registro de Nombramientos número **2.699**.

ORDEN: 52390



Ab. Lorena Orellana.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 21 de noviembre de 2013

REVISADO POR: *Re*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 705010

IMP. IOM. SA